CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-12-2022. Informo al señor Juez que la parte demandante da respuesta a requerimiento y presenta informe, el BANCO POPULAR contestó, y el apoderado de la parte demandada, presenta escrito con consignaciones de pago.

Sírvase proveer.

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 2837
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00144-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: NANCY CRISTINA VALENCIA OSPINA
DEMANDADOS: CARLOS ANDRES AMAYA ARISTIZABAL
MARIA FABIOLA OSORIO OSORIO

Vista la constancia anterior, se dispone:

Agregar a estas diligencias el informe presentado por la parte demandante y la respuesta procedente del BANCO PUPULAR para los fines a que haya lugar.

Igualmente, se observa que efectivamente la demandante no ha recibido en su totalidad la suma de $7.500.000, (según acuerdo conciliatorio del 11-05-2022) pues hasta la fecha se le ha pagado la suma de $6.935.161. Por lo anterior, y de conformidad con lo solicitado por las partes en el memorial del 29-07-2022, se AUTORIZA la entrega de títulos por valor de $564.839 a la demandante NANCY CRISTINA VALENCIA OSPINA.

El resto de depósitos que se encuentren constituidos a ordenes del juzgado se le entregarán al demandado CARLOS ANDRES AMAYA ARISTIZABAL.

Ofíciese a la Oficina de Ejecución de Manizales para que proceda a la entrega de dineros.

Se requiere a las partes para que procedan a realizar las gestiones ante la Oficina de Ejecución de Manizales para la entrega de los dineros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-01-2023
Jennifer Carmona García-Secretaria